

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., 29 agosto 2022

Expediente: 2022574490100728E

Radicado ORFEO: 20225710085022

No. Caso ARCO: 11837183

Comportamiento:

TÍTULO III DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS

CAPÍTULO I - Privacidad de las personas

Artículo 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. Corregido por el art. 2, Decreto Nacional 555 de 2017. <El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse: 1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo; (...)" Ley 1801 de 2016.

Encontrándose al despacho el expediente arriba citado, se DISPONE.

PRIMERO: Avocar conocimiento de la situación expuesta en la queja (fs.2-3), bajo el procedimiento del Proceso Verbal Abreviado establecido en el artículo 223 ley 1801 de 2016 a fin de verificar la posible incursión del comportamiento arriba señalado.

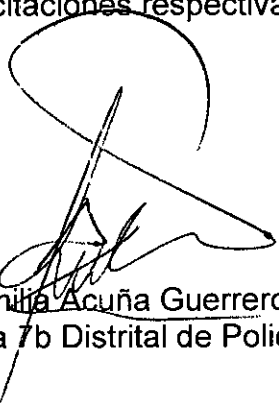
SEGUNDO: Celebrar audiencia pública el **14 octubre 2022 a las 9:30 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7b Distrital de Policía.

TERCERO: Cítese tanto al(la) quejoso(a) María Isabel Sanclemente Carvajal como al(la) presunto(a) infractor(a) Nidian Dolores Ríos Corredor y Daniel Felipe Castañeda Ríos. Indicar a los citado(s) que para la audiencia pública pueden solicitar y/o aportar las pruebas que pretendan hacer valer a su favor.

CUARTO: El registro de esta actuación en el aplicativo ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno.

QUINTO: Por Secretaría librense las citaciones respectivas.

Cúmplase,


Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7b Distrital de Policía

